ACUERDO REGIONAL Nº 123-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo,17 de julio de 2007

VISTO:

El Oficio Nº 037-2007-GR.LAMB/CPICI de fecha 10.JUL.2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el Consejero Regional Lic. Educ. Miguel Ángel Yglesias Mendoza eleva al pleno del Consejo Regional propuesta normativa referida a "Elaboración de un Mapa de la Riqueza y las Potencialidades de la Región".

Que, en efecto, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es finalidad del Gobierno Regional fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y el empleo; asimismo, que son funciones del referido organismo orientar e impulsar el desarrollo de los recursos regionales y crear los instrumentos necesarios para tal fin.

Que por mucho tiempo en el país y en la región se elaboraron mapas de pobreza, como es el caso del que formula FONCODES todos los años, los mismos que si bien nos dan una imagen de las necesidades, faltas, carencias y problemas subsistentes en las comunidades; sin embargo, esta imagen es más bien una fotografía deprimente e incompleta de la realidad que no nos ilustra acerca de los recursos, patrimonio material e inmaterial así como de las estrategias de vida que utilizan las poblaciones cotidianamente para su sobrevivencia, desarrollo o en todo caso para poder generar recursos indispensables para su crecimiento.

Que, los referidos mapas de pobreza sólo atraen programas asistencialistas y de emergencias por parte del Estado y de algunos tipos de cooperación para el auxilio y la seguridad alimentaria, los cuales como en el caso del estado generan más que aspectos positivos procesos de minusvalía social y que no son las herramientas para el desarrollo humano. Desde hace bastante tiempo, la inversión para el desarrollo se atrae mostrando las potencialidades y riquezas tangibles e intangibles, materiales y humanas.

Que, siendo estas Potencialidades según la concepción del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, todos aquellos recursos, activos, capitales que existen en una zona determinada, pero que no están siendo utilizados plenamente o simplemente no se les está utilizando para la generación actual o futura de ingresos que sean capaces de dinamizar las economías donde están localizadas y mejorar los niveles de desarrollo humano sostenible de las poblaciones en donde se encuentran dichos recursos.

ACUERDO REGIONAL Nº 123-2007-GR.LAMB./CR

Que, las potencialidades pueden ser tangibles como las inversiones físicas (como la infraestructura de servicios, infraestructura para la producción y el transporte); componentes de la naturaleza (suelos, ganado diverso, recursos minerales, etc.) y los recursos financieros (ahorro, colocaciones bancarias, inversión pública, etc.), e intangibles que corresponden a distintos aspectos vinculados con la sociedad y con el medio geográfico, tales como los referidos a los elementos histórico-culturales (domesticación milenaria animales y cultivo de plantas; conocimientos ancestrales transmitidos de generación en generación sobre propiedades curativas de plantas locales; técnicas agrícolas ancestrales; restos físicos de culturas pasadas; formas asociativas propias de una zona; creatividad de las organizaciones sociales o inventiva popular; conocimientos o técnicas aprendidas en forma escolarizada y no escolarizada, nivel de educación de las personas etc.); y condiciones medio ambientales y biodiversidad (plantas y animales propios de una zona; el paisaje natural; condiciones del suelo y clima).

Que, desde esta perspectiva la Región Lambayeque posee una visión parcial y sectorizada de la realidad, sobre todo de las potencialidades, fortalezas y riquezas que son abundantes pero en gran parte son poco conocidas, menos manejadas y usadas sosteniblemente. Todas las comunidades de la Región poseen activos tangibles económicamente valuables como infraestructura pública e intangibles como patrimonio cultural y social que deben ser conocidos, difundidos y empleados a fin de atraer la inversión pública y privada y mejorar las condiciones de vida de la población principalmente rural y para enfrentar la tarea del desarrollo en las zonas mas excluidas y marginadas.

Que, hasta ahora habíamos hecho estudios, diagnósticos e inventarios sectoriales de estos recursos y activos, esperando además que sean los agentes de la inversión privada los que busquen las potencialidades a fin de generar compromisos de inversión para el desarrollo integral o para la dinamización económica. Esto a permitido que en algunas zonas de la región existan líneas base de la realidad elaboradas por los órganos de línea del Gobierno Regional y Organizaciones No Gubernamentales que están permitiendo obtener información sobre corredores económicos intra e interregionales que funcionan en Lambayeque.

Que, sin embargo, a pesar del esfuerzo parcial algunas veces empresarios privados escogen espacios inadecuados para algunos tipos de inversiones que entran en conflicto con el patrimonio y activos culturales y naturales, y cuyo establecimiento y actividad económica generaría perdida de recursos intangibles y un impacto negativo a ecosistemas protegidos.

Que, a partir de la visión renovada del desarrollo planteado en función de las personas, conlleva a ampliar sus oportunidades para participar en los beneficios del crecimiento y éste a su vez, sustentarse en el aprovechamiento de las potencialidades que una región posee; lo que hace necesario e indispensable plantear la elaboración de un Mapa de la Riqueza y las Potencialidades de la Región, tendiente a mostrar a Lambayeque, no sólo desde la perspectiva de sus problemas sino más bien a partir de los activos sociales,

ACUERDO REGIONAL Nº 123-2007-GR.LAMB./CR

intangibles y recursos tangibles dentro de una propuesta de Desarrollo Territorial y de circuitos económicos ya que las posibilidades de desarrollo de una región dependerán en gran medida, de la forma como aproveche sus potencialidades y para ello; será fundamental tener un conocimiento de cuales son éstas.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39° de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12.JUL.2007.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ELABORAR** el Mapa de Potencialidades de la Región Lambayeque el mismo que contendrá información sobre aquellos recursos, activos y capitales que existen en la región con carácter tangible e intangible y que servirán para promover la inversión y enfrentar la tarea del desarrollo humano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **CONFORMAR** una Comisión integrada además de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por demás titulares o representantes de las gerencias regionales y direcciones sectoriales del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque que estén vinculadas al desarrollo, identificación, estudio, manejo y uso sostenible de las potencialidades regionales, la misma que será designada en sus componentes por el Ejecutivo Regional mediante resolución presidencial, la que en un plazo perentorio de sesenta (60) días calendario deberá presentar ante el Consejo Regional el Plan de Formulación del referido Mapa.

ARTÍCULO TERCERO.- **OTORGAR** las facilidades presupuestales indispensables para la realización de esta tarea interdisciplinaria y de gran impacto nacional e internacional.

ARTÍCULO CUARTO.- **DECLARAR** la formulación del Mapa de Potencialidades de la Región Lambayeque como una actividad de interés regional.

ARTÍCULO QUINTO.- **EXHORTAR** al Ejecutivo Regional a que a través de sus gerencias y direcciones sectoriales se incluya la formulación del Mapa de Potencialidades en los planes a ejecutar en los plazos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE